



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"  
*Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso*



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0259-2020-MDI/T

Inambari, 03 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:**

El Memorandum N° 0319-2020-MDI/GM, emitido por la Gerencia Municipal designando como responsable del proyecto EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RADIO DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor, así mismo establece taxativamente que los cargos de Confianza, el término de la designación concluye su relación con el Estado;

Que, según el Artículo 20° inciso 17) de la mencionada Ley N° 27972, establece que: "Corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza";

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del 03/12/2020, al Ing. Huber Aguilar Pinto, como responsable de la ejecución del plan de trabajo EQUIPAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA RADIO DE MAZUKO DEL DISTRITO DE INAMBARI-TAMBOPATA-MADRE DE DIOS;

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al Interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

*Willson Camala Lizaraso*  
ALCALDE